



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

41523 - DERECHO DE BIENES

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41523 - DERECHO DE BIENES		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48237-DERECHO DE BIENES - 00</i>		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41523	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5605.02	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b>	<b>TIPO:</b> Obligatoria
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6	<b>CURSO:</b> 3	<b>SEMESTRE:</b> 1º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 6	<b>INGLÉS:</b>	

## SUMMARY

The Law of goods is a part of the Civil law that the study understands of called traditionally royal, or right rights that relapse on the things.

In this discipline there is studied so much the right of property, royal right fully, as the so called royal limited rights of the domain, which include the usufruct, the servitude, the mortgage, etc.

Also he understands the study of the so called special properties, between which the intellectual property has to be included. Finally, this discipline includes the study of the regime of advertising of the rights that relapse on the goods, across his inscription in the Record of the Property.

## REQUISITOS PREVIOS

Será necesario conocer y manejar los conceptos generales y categorías básicas, estudiados en cursos pasados, correspondientes a la Teoría General del Derecho, Derecho de la Persona y Teoría del Negocio Jurídico, y especialmente a Derecho de Obligaciones y Derecho de Contratos.

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

## Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento de las reglas jurídicas básicas en materia de derecho de bienes es un aspecto esencial e imprescindible en la formación de cualquier profesional del ámbito jurídico, con independencia de su especialidad. Así, tanto para el ejercicio de profesiones generalistas como las de abogado o consultor jurídico, como para otras especialidades (jueces, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia o de la administración pública) es necesario el manejo de las categorías básicas del derecho de bienes, y de su régimen jurídico elemental.

## Competencias que tiene asignadas:

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

Página 1 de 14

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques.

Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.


Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

### Objetivos:

Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico-privado relativo al derecho de bienes.

Saber analizar e interpretar los textos jurídico-normativos de referencia en la materia y, en especial, las disposiciones del Código civil.

Capacidad para identificar y aplicar las normas civiles en las cuestiones materiales o prácticas sometidas a su consideración.

Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.


Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados, especialmente las nuevas TIC's, de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones.

Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Conocimiento adecuado de la formación de los derechos reales, así como de su modificación, transmisión y extinción.

Conocimiento adecuado del significado, contenido y régimen jurídico básico del Registro de la Propiedad y del derecho inmobiliario registral.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

## Contenidos:

### DERECHO DE BIENES

#### A) Los derechos reales en general

##### Lección 1: LOS DERECHOS REALES

1. El derecho real: concepto, caracteres y contenido.
2. La distinción entre derechos reales y derechos de crédito.
3. Figuras intermedias entre derecho real y derecho de crédito.
4. La autonomía privada en la creación de los derechos reales. El problema del numerus clausus o numerus apertus en su creación.
5. Clasificación de los derechos reales.

##### Lección 2: LA ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN Y PÉRDIDA DE LOS DERECHOS REALES

1. Constitución y adquisición de los derechos reales.
2. La ocupación. Hallazgo y tesoro oculto.
3. La transmisión de los derechos reales. La teoría del título y el modo.
4. La tradición.
5. Extinción y pérdida de los derechos reales.

#### B) La posesión

##### Lección 3: LA POSESIÓN

1. Concepto, caracteres y naturaleza.
2. Clases.
3. Sujetos y objeto.
4. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación.
5. Efectos: durante su ejercicio y a su cese.

##### Lección 4: LA USUCAPIÓN

1. Concepto y fundamento.
2. Clases.
3. Sujetos y objeto.
4. Requisitos generales y especiales.
5. Efectos.
6. Renuncia.


#### C) La Propiedad

##### Lección 5: EL DERECHO DE PROPIEDAD

1. Concepto, caracteres y fundamento.
2. Contenido: Las facultades dominicales.
3. Extensión del dominio.
4. La protección y defensa del dominio.
5. Examen especial de la acción reivindicatoria.
6. Límites y limitaciones del dominio: Las relaciones de vecindad.
7. La accesión.

##### Lección 6: LA COMUNIDAD DE BIENES

1. Concepto y tipos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

2. Principios rectores.
3. El contenido de la situación de comunidad: uso y disfrute, conservación, mejora, administración, alteración y disposición.
4. La extinción de la comunidad.
5. La división de la cosa común.

#### Lección 7: LA PROPIEDAD HORIZONTAL

1. Concepto y naturaleza. El conjunto inmobiliario y la llamada propiedad separada.
2. Constitución. El título constitutivo. Los Estatutos.
3. Elementos privativos y elementos comunes. La cuota de participación. El llamado elemento procomunal.
4. Derechos y obligaciones de los propietarios.
5. Órganos de gobierno de la comunidad y régimen de adopción e impugnación de los acuerdos comunitarios.
6. Reglas especiales en materia de discapacidad y accesibilidad universal.
7. Extinción.
8. Aplicación de la legislación especial a los complejos inmobiliarios privados.

#### Lección 8: DERECHOS REALES DE USO Y DISFRUTE: EL USUFRUCTO

1. Los derechos reales de goce.
2. El derecho de usufructo: concepto, naturaleza y constitución.
3. Sujetos y objeto.
4. Contenido y clases.
5. La disponibilidad del usufructo.
6. Extinción.

#### Lección 9: OTROS DERECHOS REALES DE USO Y DISFRUTE

1. Los derechos uso y habitación.
3. El derecho real de superficie.
4. Los derechos de sobreelevación y de subedificación.
5. El derecho de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles: concepto y régimen jurídico.

#### Lección 10: LAS SERVIDUMBRES


1. El derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y clases.
2. Las servidumbres voluntarias: constitución y elementos.
3. Contenido de las servidumbres voluntarias.
4. Las servidumbres personales.
5. Las servidumbres legales en particular.
6. Protección y extinción de las servidumbres.

#### Lección 11: DERECHOS REALES DE GARANTÍA

1. Los derechos reales de garantía: concepto, fundamento y clases.
2. La prohibición del pacto comisorio.
3. El derecho real de prenda: constitución y contenido.
4. Prendas especiales: la prenda irregular y la prenda de créditos.
5. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de la posesión.
6. La anticresis.

#### Lección 12: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (I)

1. Concepto, caracteres y clases.
2. Sujetos.
3. Objeto.
4. Constitución de la hipoteca voluntaria.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

5. La obligación garantizada.

#### Lección 13: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (II)

1. Derechos del acreedor hipotecario.
2. Posición del propietario de la finca hipotecada.
3. El tercer poseedor de la finca hipotecada.
4. Modificación de la hipoteca.
5. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Protección del deudor hipotecario.
6. Extinción de la hipoteca.

#### Lección 14: DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE

1. Concepto y clases.
2. El derecho de opción.
3. El derecho de tanteo convencional.
4. El derecho de retracto en el Código civil.
5. Derechos de tanteo y retracto en la legislación especial.
6. La colisión entre diversos derechos de adquisición.

#### E) Derecho inmobiliario registral

#### Lección 15: REGISTRO DE LA PROPIEDAD (I)

1. El sistema registral español: la finca como base del Registro.
2. La organización del Registro. La publicidad formal.
3. Los principios hipotecarios.
4. Usucapión y Registro de la Propiedad.

### Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizarán los alumnos para consolidar y/ profundizar en los contenidos teóricos.

Así mismo, se establecerán actividades individuales y/o en equipo, y sesiones de trabajo para aplicar los contenidos adquiridos.

#### 4.1.-CLASES PRESENCIALES


##### CLASES TEÓRICAS:

a) Organización y clasificación inicial del contenido, a través de lo que entendemos como clases expositivas.

Se pretende ofrecer a los alumnos una panorámica básica y general del conocimiento disponible en torno a cada uno de los núcleos temáticos a los que hemos hecho referencia. El esquema expositivo podría presentar el siguiente proceso:

- Presentación del esquema de contenido del tema.
- Ubicación del tema en relación con los anteriores y siguientes.
- Desarrollo de dichos contenidos.
- Posibilidades de aplicación e intervención.
- Comentario y debate con recomendaciones de la bibliografía sobre dicho tema.

Uno de los objetivos de estas exposiciones no sólo es que los alumnos reciban la información

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

transmitida por el profesor, sino que se ha de procurar el propiciar durante dichas clases, la reflexión e intervención de los alumnos.

b) La participación activa y creativa del alumno en el desarrollo de las clases.

#### CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán prácticas en el aula para valorar la comprensión de la asignatura y poner en escena de manera procedimental las diferentes estrategias.

#### 4.2.-TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO

Los alumnos deberán realizar las tareas desarrolladas en clase, las actividades individuales o grupales establecidas para su realización con el apoyo del Campus Virtual.

#### 4.3.-SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán: Actividades de Trabajo Presencial: Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor. Aprendizaje cooperativo y basado en problemas en donde los alumnos abordarán problemas reales bajo la supervisión del profesor. Clases Prácticas en el Aula. Estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas. Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

Los porcentajes del total de créditos ECTS correspondientes a los distintos apartados de la metodología serán como a continuación se especifican:

- Clases magistrales 25 %
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos 10%
- Trabajo autónomo del estudiante 60%
- Tutorías 3%
- Actividades de evaluación 2%

### Evaluación:

#### Criterios de evaluación

Conocer y dominar los contenidos exigidos en el programa de la asignatura.

Ser capaz de ofrecer argumentos científicos con rigor conceptual.

(FUENTES DE EVALUACIÓN: Examen escrito, Prácticas de Aula)

Utilizar las fuentes y bases jurídico-positivas (FUENTES DE EVALUACIÓN: Prácticas de Aula, Trabajos y Otras Actividades)


Ser capaz de relacionar y determinar la conexión existente entre los diversos extremos del programa de la asignatura (FUENTES DE EVALUACIÓN: Prácticas de

Aula, Tutorías Docentes, Trabajos y Otras Actividades)

#### Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura, así como de los trabajos y actividades realizados por el alumno. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

Los criterios para la calificación del aprendizaje del alumno serán los siguientes:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

Los estudiantes que no se presenten al examen de una convocatoria, aunque tengan nota de prácticas, figurarán en el acta con la calificación de No Presentado (NP).

#### CONVOCATORIA ORDINARIA:

La calificación del EXAMEN supondrá el 70% de la nota final. Será un examen escrito a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. Consistirá en responder a dos preguntas relativas a la materia que forma parte del programa oficial de la asignatura. El estudiante deberá contestar a las dos preguntas formuladas. Ambas preguntas del examen tienen el mismo valor (de 0,0 a 3,5 puntos). Para superar el examen el estudiante deberá obtener al menos el 50% de la puntuación asignada a este ejercicio; es decir, deberá obtener una puntuación mínima de 3,5 puntos, de los 7 puntos que corresponden al examen. En todo caso, para superar el examen deberá obtener al menos 1,5 puntos en la pregunta con menor calificación. De tal forma que la suma de la pregunta con menor puntuación (al menos 1,5 puntos) y la otra pregunta del examen dé como resultado la puntuación de al menos de 3,5 puntos.

La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 25% del total de la nota final. Se realizarán un máximo de 5 prácticas de las que sólo será evaluable la última de ellas. La práctica evaluable tendrá una puntuación máxima de 2,5 puntos.

La realización de ACTIVIDADES y TUTORÍAS supondrá el 5% de la nota final, determinándose mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las que se lleven a cabo.

La CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder aprobar la asignatura es imprescindible haber superado el examen escrito conforme a los criterios señalados anteriormente. Los alumnos que no hayan superado el examen escrito no aprobarán la asignatura aunque la suma de las calificaciones obtenidas en el examen, las prácticas, actividades y tutorías sea igual o superior a 5 puntos. En estos casos la nota del acta será Suspenso 4,0.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA y CONVOCATORIA ESPECIAL

Se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades en grupo del curso en que se realiza el examen o las que conserve de cursos anteriores de acuerdo con la normativa de la ULPGC. Los alumnos que, por cualquier causa, no tengan nota de práctica realizarán en el examen de la convocatoria extraordinaria y/o especial un caso práctico consistente en responder a las preguntas que, en número variable no superior a cinco, se les formule en relación con un supuesto de hecho concreto. Dichas prácticas supondrán el 25% de la nota.


#### ALUMNAS Y ALUMNOS DE LA ULPGC QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS OFICIALES DE MOVILIDAD CON RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Los estudiantes de intercambio en su modalidad "outgoing" que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- A) Que no han podido incluir en su acuerdo académico de movilidad esta asignatura, por no encontrar en la Universidad de destino otra asignatura aceptable;
  - B) Que no han podido examinarse de esta asignatura en la Universidad de destino porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;
  - C) Que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.
- Se examinarán en la convocatoria extraordinaria o especial según los criterios anteriormente establecidos para estas convocatorias, si bien la nota de la práctica de este examen supondrá el 30% de la nota final.

#### ALUMNAS Y ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN 5ª, 6ª o 7ª CONVOCATORIA.

Quienes se encuentren en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria tienen a su disposición el Plan de Acción

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

Tutorial que, previa solicitud formal por la/el estudiante interesado, se desarrollará fundamentalmente mediante tutorías presenciales o virtuales, tanto para consulta de dudas como para explicaciones generales de los contenidos de la asignatura. Quienes se acojan a lo establecido en los art. 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, serán evaluados por un tribunal mediante un examen que supondrá el 100% de la calificación de la asignatura. Dicho examen será escrito, constando de un número de preguntas variables, no inferior a dos ni superiora cinco, y de un caso práctico. En la parte escrita deberán contestarse todas las preguntas formuladas, de manera que una pregunta en blanco o vacía de contenido supone la calificación de "suspense". La puntuación de cada pregunta de la parte escrita será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos en cada una de ellas y haciendo una media final en función del número total de preguntas hechas. Si la media obtenida fuese inferior a 5 el alumno obtendrá la calificación de "suspense". La nota de la parte escrita supondrá el 70% de la calificación final del examen. La puntuación del caso práctico será de 0 a 10 puntos. La nota obtenida en la parte práctica supondrá el 30% de la calificación final del examen.

En el caso de que NO SEA POSIBLE EL EXAMEN EN FORMA PRESENCIAL el sistema de evaluación será el siguiente:

Se realizará una prueba de forma telemática, utilizando los medios que ofrece la ULPGC para acceder al Campus virtual, en consecuencia, será necesario que el Centro fije una hora para su realización en las que existan las disponibilidades suficientes de los servicios informáticos de la Universidad.

Cada estudiante deberá realizar el examen correspondiente al grupo de teoría al que pertenezca según los listados oficiales publicados en el campus virtual. Y será evaluado por el profesor encargado de dicho grupo.

El examen consistirá en un caso práctico análogo a los realizados como no evaluables a lo largo del curso, esto es, se les subirá al Campus virtual un caso práctico que consistirá en un supuesto de hecho correspondiente a la materia de Derecho de Bienes al que el estudiante tendrá que dar solución jurídicamente fundamentada, con los conocimientos teóricos aprendidos. La resolución del caso se tiene que hacer individualmente, pudiendo utilizar el estudiante, el Código Civil, el Manual básico de la asignatura previsto en el Proyecto Docente, las explicaciones de clase realizadas por los profesores de cada grupo, o cualquier otro manual de Derecho de Bienes. Los estudiantes dispondrán de 50 minutos para la realización del examen y subirlo al Campus virtual (Diálogo de Tutoría privada virtual). Tal duración se computará desde que el caso práctico a resolver se facilite en la plataforma virtual en el día y hora que fije el calendario de exámenes aprobado por el Centro.


La calificación del EXAMEN supondrá el 85% de la nota final.

El resto de actividades realizadas durante el curso computarán el 15% de la nota final.

Criterios de calificación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura, así como de los trabajos y actividades de tipo individual y grupal realizados por el alumno. En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

- Realización de un examen escrito que se hará al final del periodo lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del curso (70% de la calificación final).
- Realización de prácticas en el Aula (25% de la calificación final).
- Realización de trabajos u otras actividades y participación en las tutorías docentes (5% de la calificación final).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

#### ALUMNAS Y ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN 5ª, 6ª o 7ª CONVOCATORIA.

Quienes se encuentren en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial que, previa solicitud formal por la/el estudiante interesado, se desarrollará fundamentalmente mediante tutorías presenciales o virtuales, tanto para consulta de dudas como para explicaciones generales de los contenidos de la asignatura. Quienes se acojan a lo establecido en los art. 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, serán evaluados por un tribunal mediante un examen que supondrá el 100% de la calificación de la asignatura. Dicho examen será escrito, constando de un número de preguntas variables, no inferior a dos ni superiora cinco, y de un caso práctico. En la parte escrita deberán contestarse todas las preguntas formuladas, de manera que una pregunta en blanco o vacía de contenido supone la calificación de "suspenso". La puntuación de cada pregunta de la parte escrita será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos en cada una de ellas y haciendo una media final en función del número total de preguntas hechas. Si la media obtenida fuese inferior a 5 el alumno obtendrá la calificación de "suspenso". La nota de la parte escrita supondrá el 70% de la calificación final del examen. La puntuación del caso práctico será de 0 a 10 puntos. La nota obtenida en la parte práctica supondrá el 30% de la calificación final del examen.

En el caso de que NO SEA POSIBLE EL EXAMEN EN FORMA PRESENCIAL el sistema de evaluación será el siguiente:

Se realizará una prueba de forma telemática, utilizando los medios que ofrece la ULPGC para acceder al Campus virtual, en consecuencia, será necesario que el Centro fije una hora para su realización en las que existan las disponibilidades suficientes de los servicios informáticos de la Universidad.

Cada estudiante deberá realizar el examen correspondiente al grupo de teoría al que pertenezca según los listados oficiales publicados en el campus virtual. Y será evaluado por el profesor encargado de dicho grupo.

El examen consistirá en un caso práctico análogo a los realizados como no evaluables a lo largo del curso, esto es, se les subirá al Campus virtual un caso práctico que consistirá en un supuesto de hecho correspondiente a la materia de Derecho de Bienes al que el estudiante tendrá que dar solución jurídicamente fundamentada, con los conocimientos teóricos aprendidos. La resolución del caso se tiene que hacer individualmente, pudiendo utilizar el estudiante, el Código Civil, el Manual básico de la asignatura previsto en el Proyecto Docente, las Guías de cada tema que se han ido enviando, las explicaciones de clase realizadas por los profesores de cada grupo, o cualquier otro manual de Derecho de Bienes. Los estudiantes dispondrán de 50 minutos para la realización del examen y subirlo al Campus virtual (Diálogo de Tutoría privada virtual). Tal duración se computará desde que el caso práctico a resolver se facilite en la plataforma virtual en el día y hora que fije el calendario de exámenes aprobado por el Centro.

La calificación del EXAMEN supondrá el 85% de la nota final.


El resto de actividades realizadas durante el curso computarán el 15% de la nota final.

#### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones teóricas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones prácticas, así como en la elaboración y presentación de las actividades diseñadas para la asignatura.
- Actividades de trabajo autónomo, mediante el estudio, búsqueda de información y elaboración de contenidos concretos sobre la materia concerniente a la asignatura y su aplicación práctica..
- Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.


### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Los porcentajes del total de créditos ECTS correspondientes a los distintos apartados de la metodología serán como a continuación se especifican:

- Clases magistrales 25 %
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos 10%
- Trabajo autónomo del estudiante 60%
- Tutorías 3%
- Actividades de evaluación 2%

La distribución temporal de todas las actividades académicas se hará de la siguiente manera:

- Semana 1: Presentación de la asignatura, determinación de prácticas, formación de grupos y Tema 1.
- Semana 2: Tema 2 - práctica 1.
- Semana 3: Tema 3 - práctica 2.
- Semana 4: Tema 4 - práctica 3.
- Semana 5: Tema 5 - práctica 4.
- Semana 6: Tema 6 - práctica 5.
- Semana 7: Tema 7 - práctica 6.
- Semana 8: Tema 8 - práctica 7.
- Semana 9: Tema 9 - práctica 8.
- Semana 10: Tema 10- práctica 9.
- Semana 11: Tema 11- práctica 10.
- Semana 12: Tema 12- práctica 11.
- Semana 13: Tema 13- práctica 12.
- Semana 14: Tema 14 - práctica 13.
- Semana 15: Tema 15 -práctica 14.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

## Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno deberá utilizar diferentes recursos materiales y tecnológicos con el fin de desarrollar las diversas actividades conducentes a la obtención de las competencias correspondientes a su aprendizaje. En este sentido, habrá de manejar los siguientes materiales:

A) De carácter bibliográfico:

- Textos legales (principalmente, Código civil y Ley Hipotecaria).
- Textos doctrinales: el manual de referencia básico para el trabajo autónomo del alumno, son: LLamas Pombo, E., Manual de Derecho Civil Tomo IV, Derecho de bienes, ed. La Ley. Madrid 2021 y Lasarte, C., Compendio de Derechos Reales. 8ª ed. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2019.

B) De carácter tecnológico:

- Bases de Datos relativas a colecciones jurisprudenciales así como a fondos científicos de revistas y publicaciones periódicas. A tal fin se señalan las bases de datos jurídicas que, con carácter general, se ofertan por la Biblioteca General de la ULPGC; entre ellas, Westlaw, La Ley, Actualidad Civil, Aranzadi, Tirant On Line, etc.
- Programas Informáticos necesarios para la elaboración y presentación de trabajos, prácticas y tareas encomendadas. Al respecto se indican los programas y soportes habituales en este terreno (tratamiento de textos, hoja de cálculo y presentaciones).
- Plataforma virtual, constituida por las herramientas ofertadas en el campus virtual, a través de la plataforma Moodle, con la posibilidad de utilizar las distintas oportunidades y herramientas que la misma ofrece.

## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El alumno, al finalizar esta asignatura y en el contexto material de los contenidos del programa, será capaz de:

Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.

Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.

Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo.


En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

Conocer los principios y figuras del ordenamiento jurídico civil en el ámbito del Derecho de bienes.

Conocer los principios y reglas básicas que informan el Derecho de Bienes y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.

Saber identificar, analizar y comprender las principales cuestiones que presenta el Derecho de Bienes.

## Plan Tutorial

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

## Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Las dudas relacionadas con la materia, los trabajos, el examen, etc., serán atendidas por los profesores de la asignatura:

- Prof. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano
- Prof. Francisco Santana Navarro
- Prof. Ángel Martín Suárez

Será imprescindible que, con antelación, el estudiante interesado en tener una tutoría concierte una cita previa con el profesor. La celebración de tutoría sin cita previa estará condicionada a la disposición de profesor en función del número de alumnos o tareas que deba atender en dicho momento.

Siguiendo las Instrucciones de Rector serán on-line.

Para las alumnas y alumnos que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria se establecerá un plan de trabajo mediante tutorías presenciales o virtuales, de acuerdo con las preferencias del estudiante afectado. Dichos encuentros se programarán anticipadamente con el fin de que la alumna o alumno en esta situación pueda estudiar previamente la materia del curso y plantear sus dudas o consultas en dichos encuentros, en los que se ponderará la preparación del estudiante en los temas de referencia. Para el desarrollo de estas medidas especiales de tutorización será necesario que la alumna o alumno interesado haya solicitado previamente, a través del procedimiento reglamentariamente establecido, la asignación de tutor o tutora.

## Atención presencial a grupos de trabajo

Se realizará del mismo modo que las tutorías.

## Atención telefónica

Esta asignatura no tendrá atención telefónica tutorial.


## Atención virtual (on-line)

Habrà asistencia tutorial on-line.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte

<b>Dr./Dra. Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano</b>	(COORDINADOR)
<b>Departamento:</b> 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	
<b>Ámbito:</b> 130 - Derecho Civil	
<b>Área:</b> 130 - Derecho Civil	
<b>Despacho:</b> CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	
<b>Teléfono:</b> 928451214	<b>Correo Electrónico:</b> ignacio.diazdelezcano@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 14	ID. Documento yjedAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	

**D/Dña. Alberto Blanco Pulleiro**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457142 **Correo Electrónico:** alberto.blanco@ulpgc.es

**Dr./Dra. Francisco Leopoldo Santana Navarro**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457173 **Correo Electrónico:** francisco.santanavarro@ulpgc.es

**D/Dña. Ángel Miguel Martín Suárez**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457177 **Correo Electrónico:** angelmiguel.martin@ulpgc.es

## Bibliografía

### [1 Básico] Compendio de derechos reales: derechos reales e hipotecario /

*Carlos Lasarte Álvarez; revisada y actualizada con la colaboración de Isabel Zurita Martín, M<sup>a</sup> Amalia Blandino, M<sup>a</sup> Fuensanta Rabadán.*


*Marcial Pons., Madrid : (2021) - (9<sup>a</sup> ed.)  
978-84-1381-162-8*

### [2 Básico] Manual de Derecho Civil Tomo 4. Derecho de Bienes. Editorial La Ley

*LLamas Pombo, Eugenio  
- (2021)*

### [3 Recomendado] Sistema de derecho civil.

*Luis Díez-Picazo, Antonio Gullón.  
Tecnos., Madrid : (2012) - (8<sup>a</sup> ed.)  
978-84-309-5497-1*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUrSL8mpfHR3Cw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:39	